

INFORME TÉCNICO

Justificación de las bajas presuntamente temerarias en la licitación de la contratación del Lote 1 y 2 , del servicio de impartición de varias acciones formativas de la Diputación Provincial de Castellón. (Expte 6293/2024)

Lote 1

A tenor del Art. 149 de la LCSP, y habiéndose requerido subsanación a la empresa licitadora **Society and Neurobusiness Experience S.L** para justificar la presunta baja temeraria en su oferta, se hace constar que:

Remitido oficio el 29-08-2024, 2024-S-RE 18389, solicitando la justificación de su oferta anormal, incurriendo en oferta temeraria, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

De conformidad con el artículo 149.4 de la LCSP, en el plazo concedido a tal efecto, la licitadora deberá justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes.

A tal efecto, y una vez transcurrido el plazo concedido, la empresa licitadora no ha aportado la justificación del bajo nivel de precios, requerida.

En conclusión, y en virtud de todo lo anterior, se propone la exclusión de la oferta presentada por la empresa Society and Neurobusiness Experience S.L.

Por tanto, la valoración de los criterios cuantificables automáticamente del **lote 1** de la contratación del servicio de *impartición de diversas acciones formativas enmarcadas en el Plan Agrupado de Formación para el Empleo 2024*, queda como sigue:

Primero.- De conformidad con la cláusula 13ª del PCA, sobre el criterio PRECIO ponderado en un máximo de 40 puntos, las empresas licitadoras han obtenido la siguiente puntuación:

Licitador	Precio máximo	Precio ofertado	Puntuación
Inneurope Initiative S.L	9.150 €	9.150 €	0 puntos
Centro de Estudios Adams	9.150 €	6.000 €	40 puntos



ediciones Valbuena S.A			
Sararte S.L	9.150 €	6.222 €	37,18 puntos
40 Consultoría y Formación S.L	9.150 €	6.405 €	34,86 puntos

Segundo: De conformidad con la cláusula 13ª del PCA, sobre el criterio EXPERIENCIA ponderado en un máximo de 30 puntos, las empresas licitadoras han obtenido la siguiente puntuación:

Licitador	Experiencia	Puntuación
Inneurope Initiative S.L	+200 horas	30 puntos
Centro de Estudios Adams ediciones Valbuena S.A	61 horas	7,5 puntos
Sararte S.L	+200 horas	30 puntos
40 Consultoría y Formación S.L	+200 horas	30 puntos

Tercero: De conformidad con la cláusula 13ª del PCA, sobre el criterio PUBLICACIONES, ARTÍCULOS, CONFERENCIAS U OTROS ELEMENTOS DE ÍNDOLE CIENTÍFICA, ponderado en un máximo de 30 puntos, las empresas licitadoras han obtenido la siguiente puntuación:

Licitador	Publicaciones, artículos, conferencias	Puntuación
Inneurope Initiative S.L	+10	30 puntos
Centro de Estudios Adams ediciones Valbuena S.A	0	0 puntos
Sararte S.L	0	0 puntos
40 Consultoría y Formación S.L	+10	30 puntos

A la vista de lo expuesto, la puntuación total de las empresas licitadoras al **lote 1** queda como sigue:



Nº	Licitador	Puntos precio	Puntos experiencia	Puntos publicaciones, artículos, conferencias	Puntos totales
1	40 Consultoría y Formación S.L	34,86	30	30	94,86 puntos
2	Sararte S.L	37,18	30	0	67,18 puntos
3	Inneurope Initiative S.L	0	30	30	60 puntos
4	Centro de Estudios Adams ediciones Valbuena S.A	40	7,5	0	47,50 puntos

Lote 2

A tenor del Art. 149 de la LCSP, y habiéndose requerido subsanación a la empresa licitadora **Formazona Sararte S.L** para justificar la presunta baja temeraria en su oferta, se hace constar que:

La empresa licitadora, con fecha 03-09-2024, RE 17523, en respuesta al oficio remitido el 29-08-2024, S-RE 18388, aporta justificación de su oferta anormal, frente al precio del lote 2 de 1.875 € (IVA exento), siendo la oferta económica presentada por dicha empresa de 1.275 € (IVA exento), incurriendo en oferta temeraria, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

De conformidad con el artículo 149.4 de la LCSP, en el plazo concedido a tal efecto, la licitadora deberá justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes.

A tal efecto, la empresa licitadora ha aportado los siguientes documentos:

- Escrituras de la oficina
- Nota del registro de la propiedad
- Informe de su personal trabajador en situación de alta
- Adjudicaciones de contratos con diferentes Administraciones Públicas
- Tabla salarial del Convenio Colectivo aplicable



De la documentación aportada se formulan las siguientes conclusiones:

- La escritura y la nota del registro de la propiedad se presentan como justificación para alegar inexistencia de gastos derivados de arrendamiento de instalaciones, ya que son propias.
- El informe de la situación de alta de los trabajadores acredita la legalidad y estabilidad que existe en la empresa, que cuenta con personal formador propio de plantilla para impartir acciones formativas.
- El material didáctico y fungible necesario para la realización del curso es propio, ya se encuentra amortizado, por lo que no supone ningún gasto adicional de preparación. Además, cuentan con plataformas propias de gestión y formación online.
- Las adjudicaciones de contratos con las diferentes Administraciones Públicas acreditan que disponen de suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para la impartición de las acciones formativas.
- Respecto a la tabla salarial del Convenio Colectivo aplicable, se argumenta que las retribuciones del personal cumplen con lo previsto en el referido Convenio.

En conclusión, y en virtud de todo lo anterior, procede **estimar** la justificación presentada por la empresa Formazona Sararte S.L, pues **el ahorro que implica su oferta no pone en peligro la futura ejecución del contrato, como así se acredita con la documentación presentada.**

Por tanto, la valoración de los criterios cuantificables automáticamente del **lote 2** de la contratación del servicio de *impartición de diversas acciones formativas enmarcadas en el Plan Agrupado de Formación para el Empleo 2024*, queda como sigue:

Primero.- De conformidad con la cláusula 13ª del PCA, sobre el criterio PRECIO ponderado en un máximo de 40 puntos, las empresas licitadoras han obtenido la siguiente puntuación:

Licitador	Precio máximo	Precio ofertado	Puntuación
Sararte S.L	1.875 €	1.275 €	40 puntos
Society and Neurobusiness Experiencie S.L	1.875 €	1.406,25 €	31,25 puntos
Gestiona Cultura S.L.U	1.875 €	1.750 €	8,33 puntos



Segundo: De conformidad con la cláusula 13ª del PCA, sobre el criterio EXPERIENCIA ponderado en un máximo de 30 puntos, las empresas licitadoras han obtenido la siguiente puntuación:

Licitador	Experiencia	Puntuación
Sararte S.L	0 horas	0 puntos
Society and Neurobusiness Experiencie S.L	+200 horas	30 puntos
Gestiona Cultura S.L.U	0 horas	0 puntos

En relación con la licitadora “Gestiona Cultura S.L.U”, no se acredita que la experiencia docente del formador esté relacionada con el objeto del lote, asignándose por tanto ,una puntuación de 0 puntos.

Tercero: De conformidad con la cláusula 13ª del PCA, sobre el criterio CONOCIMIENTO DE IDIOMAS COMUNITARIOS (INGLÉS) ponderado en un máximo de 30 puntos, las empresas licitadoras ha obtenido la siguiente puntuación:

Licitador	Formación	Puntuación
Sararte S.L	C2	30 puntos
Society and Neurobusiness Experiencie S.L	C2	30 puntos
Gestiona Cultura S.L.U	B1	15 puntos

A la vista de lo expuesto, la puntuación total de las empresas licitadoras al lote 2 queda como sigue:

Nº	Licitador	Puntos precio	Puntos experiencia	Puntos formación	Puntos totales
1	Society and Neurobusiness Experiencie S.L	31,25	30	30	91,25
2	Sararte S.L	40	0	30	70
3	Gestiona Cultura S.L.U	8,33	0	15	23,33



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Por todo lo anterior, **se propone para la adjudicación:**

Lote 1 a la empresa **40 Consultoría y Formación S.L**

Lote 2 a la empresa **Society and Neurobusiness Experiencie S.L**

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

